

Tulcán. 30 de Marzo del 2015

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE FRONTERA PUNICHUQUIN S.A.

En mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE FRONTERA PUNICHUQUIN S.A.** y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que hemos examinado el Balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

En nuestra revisión concluimos que no pudo llevar a cabo por cuanto no existió ninguna transacción económica financiera en la empresa para el periodo 2014. Por lo que no se puede realizar los estados financieros 2014.

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de General de Accionistas, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados.

2.- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

No se pudo realizar el procedimiento de control interno por no tener actividad económica ni financiera

3.- REGISTRO Y CONTABLES

No existieron registros contables por no disponer de transacciones de ingresos y gastos no testaba en funcionamiento en el periodo 2014 la empresa.

4. REGISTROS LEGALES

En el periodo 2014 encontramos la Escritura de Constitución la empresa.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE FRONTERA PUNICHUQUIN S.A.** Formada por su capital en Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia el Servicio de Transporte Mixto (de pasajeros y carga liviana) a nivel interprovincial .

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de la empresa **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE FRONTERA PUNICHUQUIN S.A.** al 31 de Diciembre del 2014 y el correspondiente Estado de Resultados por el año que termina en esa fecha.

Atentamente,


Sr. CARLOS JAVIER CORDO
COMISARIO

